

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIDCSP/B/UI-B-3 C/D/0232/01-2024.

H. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Domicilio: República de Cuba, número 43, planta baja Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc en esta ciudad. PRESENTE.

COMISION EJECUTIVA BE ATENCIÓN A VICTIMAS

GE LA CIUDAD DE MEXICO

1 4 AGO. 2025

OFICIALIA DE PANTES

RECUSE

ACUSE

ACU

La C. Agente del Ministerios Público, con fundamento en lo dispaesto por los artículos 1, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XI, 107, 127, 128, 131 fracciones I, III, V, VII y IX y XV, 212, 213, 214, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 2º fracción I y II, 3 fracciones I y III, 21 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 6º fracciones I, IV, V y X, 48 fracción II, 49 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, solicito que en auxílio de esta Autoridad Ministerial y para la integración de la carpeta que al rubro se indica, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que en el término de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se informe:

1.- Derivado de la contestación que realizo mediante oficio número CEAVICDMX/082/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, firmado por el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, Licenciado Ernesto Alvarado Ruíz, se informó que hasta ese momento no se contaba con toda la documentación para la inscripción de la C. Norma Rojas Castañeda en dicha Comisión, motivo por el cual se solicita, informe y documente con copias certificadas, el estatus del expediente de la antes citada y la fecha de inscripción del mismo.

No omito hacer de su conocimiento que de acuerdo al contenido del artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la Información que requiere el Ministerio Público y la Policía en el Ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto; máxime que resulta necesario para esclarecer los hechos que dieron origen a la carpota de investigación que al rubro se indica

Información deberá ser enviada a nuestras oficinas ubicadas en Av. Dr. Rio de la loza núm. 156, torcor piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, teléfono 55-52-00-90-13

Sin otro particular y en espera de contar con su apoyo aprovecho la ocasión para enviarie un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO A 11 DE AGOSTO DE 2025

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Correo: neirida_andrade@fgjcdate.gob.mx all

Ciudad de Marico



Rio de la loza, #156, piso 3°, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc CP 06720, Cludad de México Toléfono, 55 5200 9043

